

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

(Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

Presente.-

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 (A TODO COSTO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE-5N (EL REPOSO), - DURAND - NUEVO CHOTA – WAWICO – SIASME – JUAN VELAZCO ALVARADO Y WAWICO – SANTA MARIA DE NIEVA.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.**

La información solicitada deberá ser presentada por **Mesa de Partes PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal III – Amazonas, Ubicada en el Jr. Unión N° 875- Chachapoyas** o remitida al correo electrónico: waguirre@proviasnac.gob.pe o aguerrero@proviasnac.gob.pe, hasta el día **19/11/2020**, Teléfono **041-478885**. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por los mismos medios; indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Ó TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES:	EN CASO DE SERVICIOS:
MARCA	
MODELO	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	
PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
LUGAR DE ENTREGA	
GARANTÍA COMERCIAL	GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
SISTEMA DE ATENCIÓN (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO / TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES / SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO: CCI N°BANCO.....

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
(Nombres y Apellidos)
(Cargo)

ANEXO N° 01 - MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

(Para Bienes y Servicios en General)

Fecha

Señores:

PROVÍAS NACIONAL

Área de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración / OEC-ZONAL Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVÍAS NACIONAL y conocer todas las condiciones solicitadas, el suscrito ofrece:

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 (A TODO COSTO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE-5N (EL REPOSO), - DURAND - NUEVO CHOTA – WAWICO – SIASME – JUAN VELAZCO ALVARADO Y WAWICO – SANTA MARIA DE NIEVA.

De conformidad con las Especificaciones Técnicas / los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. XXXXXXX (consignar monto en letras)

➤ Se adjuntan a esta propuesta los documentos:

Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).

Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.

Formato / Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).

Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

.....
XXXXXXX RUC: XXXXXXX

Datos Adicionales:

Dirección: XXXXXXX

Teléfono: XXXXXXX

E-Mail: XXXXXXX

* Presentar adjunto la constancia de Suspensiones de 4ta. Categoría – Formulario 1609.

**ANEXO N° 02 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO
PARA SER PARTICIPANTE**

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que he verificado u tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 , “Ley de Contrataciones del Estado”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF[†]; concordante con el artículo 7° de su Reglamento, concluyendo que no me encuentro impedido(a) para contratar con el Estado.
- Asimismo, declaro que mi cónyuge, conviviente y/o parientes mayores de edad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad no han sido servidores o funcionarios públicos en los últimos doce (12) meses y/o brindado servicios en PROVIAS NACIONAL
- Del mismo modo, declaro que no me encuentro vinculado(a), conforme se indicó en el párrafo precedente, con las personas naturales que tengan o hayan tenido intervención directa en cualquiera de las fases o acciones de la presente contratación.
- Finalmente, declaro que conozco y me someto a las consecuencias legales de realizar una declaración que no se ajuste a la verdad y de contratar con el Estado pese a estar impedido para ello.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[†] Cuyo texto puede ser verificado en el siguiente enlace: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/298343/DS082_2019EF.pdf

ANEXO N° 03 - FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN‡

Chachapoyas,

Señor:

Administrador – Unidad Zonal III Amazonas

MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
.....
- Número de Cuenta:
.....
- Código CCI:
.....
- Cuenta de Detracción N°:
.....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

‡ Fuente: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería.

ANEXO A

Yo,..... (Representante Legal de), con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Chachapoyas, de del 2020

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 (A TODO COSTO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE-5N (EL REPOSO), - DURAND - NUEVO CHOTA - WAWICO - SIASME - JUAN VELAZCO ALVARADO Y WAWICO - SANTA MARIA DE NIEVA****1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

La Jefatura Zonal III Amazonas y/o Ingeniero Residente, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC No 20503503639, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Unidad Zonal III Amazonas, ubicada en Jr. Unión N° 875, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio permitirá realizar la movilización del EQUIPO TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE-5N (EL REPOSO), - DURAND - NUEVO CHOTA - WAWICO - SIASME - JUAN VELAZCO ALVARADO Y WAWICO - SANTA MARIA DE NIEVA, para mejorar la Transitabilidad de la Red Vial Nacional en corto plazo. Los presentes Términos de Referencia determinan las pautas que servirán para que el proveedor, pueda desarrollar las funciones y responsabilidades indicadas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica para realizar el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 (A TODO COSTO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE-5N (EL REPOSO), - DURAND - NUEVO CHOTA - WAWICO - SIASME - JUAN VELAZCO ALVARADO Y WAWICO - SANTA MARIA DE NIEVA.**

Ítem	Descripción del servicio	Carretera	Ruta	Und.	Cant.
01	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 (A TODO COSTO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE-5N (EL REPOSO), - DURAND - NUEVO CHOTA - WAWICO - SIASME - JUAN VELAZCO ALVARADO Y WAWICO - SANTA MARIA DE NIEVA.	EMP. PE-5N (EL REPOSO) - SARAMIRIZA	PE-5NC PE-5ND PE-5NE	Glb	01

4. MARCO LEGAL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020

El presente requerimiento se encuentra dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 "DECRETO DE URGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19", aplicable al presente servicio, por encontrarse en los servicios previstos o vinculados en el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC "Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial".

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**5.1. Descripción del Servicio:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4	Glb	1



- ✓ El Contratista tiene como responsabilidad implementar las medidas dispuestas en el "Protocolo Sanitario Sectorial para la Ejecución de los Trabajos de Conservación Vial en prevención del COVID-19" aprobado por R.M. N° 0257-2020-MTC/01, estableciendo las acciones y responsabilidades a su personal operario designado.

5.2. Actividades:

- ✓ La actividad de la camioneta pick up doble cabina 4 x 4 es movilizar el **EQUIPO TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE-5N (EL REPOSO), - DURAND - NUEVO CHOTA - WAWICO - SIASME - JUAN VELAZCO ALVARADO Y WAWICO - SANTA MARIA DE NIEVA.**
- ✓ Apoyo en cualquier otra actividad que requiera la utilización de la Unidad Vehicular
- ✓ Las demás que le asigne el ingeniero de Provias Nacional.

5.3. Procedimientos de Control:

- ✓ Movilización del Residente y el equipo tecnico para el mantenimiento rutinario y/o emergencias del corredor vial.
- ✓ Realizar las actividades detalladas en el numeral 5.3, los mismos que estarán dentro de la CARRETERA: EMP. PE 5N (EL REPOSO) - SARAMERIZA.
- ✓ El Trabajo será evaluado, controlado y fijado por la Unidad Zonal III Amazonas, y para ser aprobados los trabajos por el Ingeniero Residente guiándose del Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras.

5.4. Plan de Trabajo:

Garantizar un recorrido promedio de 250 Km por día y/o el kilometraje necesario para atender las necesidades suscitadas en el corredor vial.

5.5. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad:

- ✓ Información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del ingeniero Supervisor.
- ✓ Coordinaciones con el personal de la Supervisión y operador de la Motoniveladora para el cumplimiento del servicio.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

6.1. DEL POSTOR.

A DEL POSTOR (SE ACREDITARÁ PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)	
A.1	HABILITACIÓN
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el Estado, ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (servicios) - Vigente ✓ Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Activo y Habido - Actividad en Servicios en General. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con Declaración Jurada Simple. ✓ Copia simple del RNP Servicios del OSCE. ✓ Copia simple del Reporte de Ficha RUC.





B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (SE ACREDITARÁ PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p>1. <u>DEL PERSONAL CLAVE</u></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Secundaria Completa.✓ Contar con licencia de conducir como mínimo Clase A-IIa vigente.✓ Edad mínima de 25 años y máxima de 55 años.✓ Capacitación y/o cursos de manejo defensivo deseable.✓ Contar con equipo de comunicación (telefonía móvil).✓ Tres (03) años como mínimo en el cargo, conductor de unidad móvil, y/o Camionetas y Pickups, ya sea en la actividad pública y/o privada.✓ Conocimiento en mantenimiento preventivo y/o reparación de vehículos. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Con Copia Simple de dicha licencia.✓ Con Copia de DNI.✓ Con Copia Simple de Certificados o cualquier otro documento que acredite dicha capacitación.✓ Con Declaración Jurada Simple.✓ Con copia simple de contratos, certificados de trabajo u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; entre otros. <p>2. <u>DEL EQUIPO MECÁNICO</u></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Unidad como mínimo con DOS (02) AÑOS DE ANTIGUEDAD✓ Contar con implementos y accesorios de seguridad como botiquín y extintor con fecha de recarga Vigente, cuñas de seguridad, conos, cintas reflectivas, caja de herramientas básicas, deseable jaula contra vuelcos, .✓ El equipo mecánico debe tener toda la documentación en regla (cobertura con póliza de seguro contra todo riesgo, vigentes durante el periodo de la prestación del servicio de alquiler, para este tipo de servicio, para lo cual adjuntará copia.✓ El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del operador.✓ El combustible, lubricantes y de más insumos de las maquinaria será asumido por el postor.✓ El precio del alquiler debe incluir impuestos de ley, movilización y desmovilización de la Maquinaria del sitio de origen a la zona de trabajo.✓ La unidad vehicular y el operador debe estar asegurados ante todo riesgo para este tipo de servicio.✓ El conductor de la unidad vehicular deberá contar con implementos de seguridad: chaleco, casco, lentes de protección y botas de seguridad, se acreditarán con declaración jurada.✓ Cualquier incidente con terceros que sean producidos por la unidad vehicular del proveedor, serán asumidos en forma directa y responsable por el proveedor.





	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con copia de documentos que sustenten la información técnica, la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
B.3	EXPERIENCIA DEL POSTOR
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia en servicios de alquiler de transporte o servicios similares, al objeto de la convocatoria en entidades públicas y/o privadas. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado mínimo (03) vez el valor referencial para la contratación del servicio, en un período no mayor (5) años contados a la fecha de la presentación de la oferta. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; comprobantes o constancias de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, reportes de estado de cuenta, entre otros. <p>*Los servicios similares son: Transporte de Pasajeros.</p>
B.4	OTRAS CARACTERÍSTICAS
	<p><u>Movilización y desmovilización del equipo mecánico</u></p> <p>La movilización y desmovilización de la unidad vehicular del sitio de origen a la zona de trabajo, será a cargo del postor ofertante.</p> <p><u>Alteraciones en Horómetro / Odómetro</u></p> <p>En caso que el horómetro / odómetro muestre huellas de violación, de descompostura intencional o de actos de vandalismo, se considera que el vehículo no fue sometido a trabajo alguno, desde la fecha de la última lectura del horómetro / odómetro.</p> <p><u>Seguros</u></p> <p>El Proveedor deberá contar con dos (2) Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo, SCTR Salud y SCTR Pensión para el conductor y por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio.</p> <p>Asimismo, la Entidad queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al vehículo, Operador y/o con terceros, durante el plazo de ejecución del servicio; los mismos que serán asumidos por el postor ganador.</p>

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de alquiler de camioneta pick up doble cabina 4 X 4 (A TODO COSTO), sera por 30 días calendario, computados a partir del día siguiente de la firma del contrato u orden de servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La movilización de la Maquinaria Pesara, sera en el **CORREDOR VIAL: EMP. PE-5N (EL REPOSO), - DURAND - NUEVO CHOTA - WAWICO - SIASME - JUAN VELAZCO ALVARADO Y WAWICO - SANTA MARIA DE NIEVA.**





9. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Decreto Urgencia N° 070-2020

10. **SISTEMA DE CONTRATACION.**

El sistema de contratación será por contratación menor a 8 UIT, de acuerdo con el Art. 5 Inciso a), de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

11. **MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL**

No corresponde.

12. **GARANTIA MÍNIMA DEL SERVICIO**

El Proveedor del Servicio deberá garantizar el cumplimiento del servicio durante los días calendarios según ítem, salvo por algún hecho no controlable; entre ellos, huelgas, atentados, cierre de caminos, desastres naturales u otros de fuerza mayor.

El Proveedor del servicio deberá garantizar el servicio oportuno, según requerimiento de PROVIAS NACIONAL.

13. **FORMULA DE REAJUSTE**

No corresponde.

14. **FORMA DE PAGO**

La forma de pago por el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 (A TODO COSTO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE-5N (EL REPOSO), - DURAND - NUEVO CHOTA - WAWICO - SIASME - JUAN VELAZCO ALVARADO Y WAWICO - SANTA MARIA DE NIEVA, se realizará en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de haber sido recibido a satisfacción de PROVIAS NACIONAL, debiendo para ello contar con la conformidad del servicio por parte del Ingeniero Residente del Tramo de Mantenimiento, y la Unidad Zonal III Amazonas y en aplicación del Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los pagos se efectuarán en una (01) armada de la siguiente forma:

N° PAGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Se cancelará el monto total del contrato y/o orden de servicio.	Mediante Carta, después de haber concluido el servicio

15. **CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La conformidad del servicio será otorgada por el Ingeniero Residente del Tramo, quien verificará la calidad, cantidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso; dicha conformidad se otorgará en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, y en aplicación del Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones en la recepción del servicio, éstas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Proveedor de Servicios realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.





Si pese al plazo otorgado, el Proveedor del Servicio no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

16. ADELANTOS

No corresponde.

17. PENALIDADES

Si el proveedor incurre retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se le aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

18. OTRAS PENALIDADES

No Corresponde.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a **AL PROVEEDOR** durante el plazo de ejecución del servicio.

23.1. Antes del inicio el proveedor del servicio alcanzará los siguientes documentos:

- El postor ganador proveerá al Conductor antes de inicio del servicio y este usara en todo momento el EPP básico.
- Certificados Médicos de Aptitud Pre-ocupacional.
- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y de pensión).
- Declaración jurada de no estar Inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de Equipo de Protección Personal (casco, chaleco, zapatos reforzados de seguridad, lentes).
- Declaración Jurada Equipo de Protección Personal e Insumos COVID-19 (mascarillas, guantes, protector facial).
- Declaración Jurada de Ficha de Sintomatología COVID-19.
- Curriculum Vitae documentado del postor ó personal propuesto.

23.2. Obligaciones generales del proveedor del servicio durante la ejecución del servicio





- Los postores deben contar con los respectivos seguros SCTR, exámenes médicos pre ocupacionales y otros acordes a la normatividad vigente.
- El alojamiento, alimentación, estarán a cargo del Proveedor del Servicio.
- El combustible y los gastos que sean necesarios para brindar el servicio, estarán a cargo del Proveedor del Servicio
- El cumplimiento del servicio por parte del Proveedor del Servicio será con responsabilidad y disponibilidad inmediata:

Asimismo, se indica las condiciones adicionales que permita cumplir adecuadamente las actividades.

- El Proveedor del Servicio está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, cuantas veces lo considere necesario, por sí o por terceros, efectúe inspecciones físicas o documentarias para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- El proveedor está obligado a para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato.
- La recepción conforme del servicio por parte de PROVIAS NACIONAL, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del mismo, siendo el Proveedor del Servicio responsable de los vicios ocultos durante 1 año contabilizados a partir de la conformidad.
- Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago del Proveedor del Servicio. Efectuado el último pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación respectivo.
- Toda reclamación o controversia derivada del contrato inclusive por defectos o vicios ocultos se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje, en los plazos previstos para cada caso.
- El postor de cada servicio deberá presentar Declaración jurada de no contar con antecedentes penales, judiciales, adjuntando copia simple del DNI

20. NORMAS ANTICORRUPCION

El Proveedor de Servicio acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las Leyes locales u otros Leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el Proveedor del Servicio se obliga a no ejecutar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercer relacionado con la adquisición aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial el Proveedor del Servicio declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales con el estado peruano, constituyendo su declaración.

21. NORMA ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la ley de Contrataciones del estado, Ley N°30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración,



apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

22. ANEXOS.

Anexo N° 01: Estructura de Costos del servicio referencial.

Anexo N° 02: Declaración Jurada Antisoborno.

Chachapoyas, 02 de Octubre del 2020.

MTC PROVIAS NACIONAL
ZONAL III AMAZONAS
Walter Alejandro Farfan Rivera

ING. WALTER ALEJANDRO FANFAN RIVERA
CIP. N° 189645
INGENIERO RESIDENTE

**ANEXO N° 01****ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO REFERENCIAL**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANT	TOTAL
01	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 (A TODO COSTO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE-5N (EL REPOSO), - DURAND - NUEVO CHOTA - WAWICO - SIASME - JUAN VELAZCO ALVARADO Y WAWICO - SANTA MARIA DE NIEVA REMUNERACIÓN A TODO COSTO (OPERADA Y SERVIDA)	GLB		1	
TOTAL, COSTO DEL SERVICIO					0.00

* El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, mantenimiento, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así

